

Señores

GRUPO DE APOYO JUDICIAL - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

REFERENCIA: 107543
PROCESO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE: MANUFACTURAS MM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
ASUNTO: INVENTARIO VALORADO DE ACTIVOS

PEDRO QUIROGA BENAVIDES, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Liquidador de la sociedad concursada en el asunto de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho; me permito allegar **INVENTARIO VALORADO DE ACTIVOS**, en los siguientes términos y con las siguientes aclaraciones:

INVENTARIO VALORADO DE BIENES

CONCEPTO	VALOR
Equipo de cómputo – Valorados Certificación.	\$490.000
Muebles: Monitores multiparámetros de signos vitales – Valor precios de mercado actual.	\$1.500.000
Inventario de Telas.	\$1.300.000
Software	\$0
TOTAL	\$3.290.000

CONCEPTO - CONTINGENTES	VALOR
Contingente: proceso Monitorio No. 2023-0087800 Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá.	\$74.186.091 (valor de las pretensiones)
Contingente: Camioneta Jeep Grand Cherokee (RAK992)	\$38.913.600 (sujeto a cambios)
Contingente: Equipo de radiología Mamógrafo	\$60.000.000 (sujeto a cambios)
TOTAL	\$173.099.691 (SUJETO A CAMBIOS)



Los anteriores conceptos se discriminan de la siguiente forma, atendiendo los documentos que obran en el expediente, contentivos de los bienes entregados al suscrito Liquidador:

- En cuanto a **Equipo de cómputo – Valorado Certificación**, a continuación, se detallan las especificaciones del bien que fue entregado al suscrito Liquidador, y se allega certificación que da cuenta de la valoración efectuada en cuanto a precio y estado de funcionamiento para su eventual comercialización o adjudicación:

N.º	Cant.	Ítem	Estado	Color	Ref.	Ubicación	Valor
1	1	Computador LENOVO de escritorio color blanco (todo en uno). Intel Pentium 2.9 ghz, 4gb ram instalada, 64 btis sistema operativo, disco duro 1 tb.	Bueno****	Beige	CS005 98836	Carrera 69ª No. 31-51 Sur Oficina 101 - Bogotá D.C.	\$ 490.000

- En cuanto a **Muebles: Monitores multiparámetros de signos vitales – Valor precios de mercado actual.**, para tal efecto se tuvo como referencia el valor de los precios de mercado actual y el estado de los bienes entregados al suscrito Liquidador. A continuación, se presenta el discriminado de los mismos:

N.º	Cant.	Ítem	Estado	Color	Ref.	Ubicación	Valor
1	1	71WTB marca WelchAliyn Monitor multiparámetros de signos vitales. Registro sanitario del Invima 2015 EBC0013971; y, caja con brazo soporte.	Bueno**	Blanco	Serie 1000916 85315	Carrera 69ª No. 31-51 Sur Oficina 101 - Bogotá D.C.	\$ 500.000
2	1	71WTB marca WelchAliyn Monitor multiparámetros de signos vitales. Registro sanitario del Invima 2015 EBC0013971; y, caja con brazo soporte.	Bueno**	Blanco	Serie 1000917 45315	Carrera 69ª No. 31-51 Sur Oficina 101 - Bogotá D.C.	\$ 500.000



N.º	Cant.	Ítem	Estado	Color	Ref.	Ubicación	Valor
3	1	71WTB marca WelchAliyn Monitor multiparámetros de signos vitales. Registro sanitario del Invima 2015 EBC0013971; y, caja con brazo soporte.	Bueno**	Blanco	Serie 1000917 55315	Carrera 69ª No. 31-51 Sur Oficina 101 - Bogotá D.C.	\$ 500.000

Para tal efecto, se tuvo en consideración lo siguiente:

1. Registro Sanitario del INVIMA:

Los monitores cuentan con un registro sanitario otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), asegurando que cumplen con los estándares de calidad y seguridad requeridos para su uso médico.

Este registro tiene una vigencia de 10 años, válido hasta el 18 de noviembre de 2025. La cercanía de esta fecha de vencimiento genera serias dificultades para la comercialización de los dispositivos.

2. Dificultades en el Proceso de Renovación:

Según el Artículo 31 del Decreto 4725 de 2005, los registros sanitarios tienen una vigencia de diez años, y el titular puede solicitar su renovación. Sin embargo, el Artículo 32 establece que la renovación debe seguir el mismo procedimiento que para la expedición inicial, lo que incluye evaluaciones técnicas y legales, así como análisis de control de calidad.

La solicitud de renovación debe presentarse al INVIMA con al menos tres meses de anticipación al vencimiento. Si no se presenta en el tiempo estipulado, el producto no podrá ser comercializado, lo que podría llevar a su retiro del mercado.

3. Condiciones del Mercado:

Aunque se han encontrado precios más altos en plataformas como eBay, estos valores pueden incluir costos adicionales como envío, impuestos y garantías que no son aplicables en el contexto local. Además, se consultaron otras referencias de la misma marca, lo que confirma que el precio de



quinientos mil pesos (\$500.000) por cada monitor se establece como competitivo y acorde a la realidad del mercado local, considerando el estado y la vigencia de los dispositivos.



Monitor continuo de signos vitales para pacientes Welch Allyn ProPaq LT
De segunda mano

COP \$607 438.02  Vendedor Excelente
relinkmedical (11.787) 99,6%

o Mejor oferta
+COP \$419 834.71 por el envío
de Estados Unidos



Monitor de signos vitales Welch Allyn 6200
De segunda mano

COP \$681 818.18 jsmequipment (505) 97,5%

o Mejor oferta
+COP \$415 165.29 por el envío
de Estados Unidos



Monitor de signos vitales Welch Allyn Spot con manguito de presión arterial y fuente de alimentación
De segunda mano

COP \$693 847.43 Se ofrecen servicios de aduana y de seguimiento internacional del envío
selfimedltd (222) 97,1%

o Mejor oferta
+COP \$510 542.18 de envío
estimado
de Reino Unido





4. Depreciación por Antigüedad:

La fecha de fabricación de los monitores es 2015, lo que implica una depreciación en su valor. Equipos médicos, como estos monitores, tienden a perder valor con el tiempo.

En consideración a lo expuesto anteriormente, El valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** para los tres monitores de signos vitales, se justifica por la vigencia del registro sanitario, las dificultades en su comercialización debido a la proximidad de la fecha de vencimiento y los complicados trámites de renovación.

- En relación con el **Inventario de Telas**, a continuación, se detallan las especificaciones del bien que fue entregado al suscrito Liquidador, y se allega certificación.

N.º	Cant.	Ítem	Estado	Color	Ref.	Ubicación	Valor
1	S/E	Telas	Riesgo de deterioro	Varios	Varias	Carrera 69ª No. 31-51 Sur Oficina 101 - Bogotá D.C.	\$ 1.300.000

- En cuanto al **SOFTWARE**, se anexa certificación contentiva del avalúo del equipo de software, en la cual se concluye que no tiene un valor de mercado.
- En relación con el ítem denominado **Contingente: Camioneta Jeep Grand Cherokee (RAK992)**, se estima tener en cuenta los siguientes antecedentes, a saber:



- En el Inventario de Activos presentado por la sociedad ante la Superintendencia de Sociedades, mediante radicado 2023-01-550252, se relacionó el siguiente bien mueble:

CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	MARCA	CATEGORIA	SERIE	VALOR CONTABLE	% frente a Activo	Corte a:
001- VH	CAMIONETA JEEP - 263*501	GRAN CHEROKEE	VEHICULO	RAK992	38.913.600,00	12,01%	31/05/2023

- Por parte del Liquidador, se realizaron las gestiones pertinentes para registrar la medida de embargo decretada por la Superintendencia de Sociedades, lo cual quedó acreditado en el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas RAK992, a saber:



Página 1 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN**Nro. CT902469171**

El vehículo de placas RAK992 tiene las siguientes características:

Placa:	RAK992	Clase:	CAMPERO
Marca:	JEEP	Modelo:	2010
Color:	PLATEADO BRILLANTE	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	WAGON	Motor:	
Serie:	1J4RR5G7AC118843	Línea:	GRAND CHEROKEE LIMITED
Chasis:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:		Puertas:	5
Cilindraje:	5654	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	06/03/2010
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482009000303379 con fecha de importación 29/12/2009, Cartagena.

Características especiales: BLINDADO**Medidas cautelares vigentes**

Inscrita
 EMBARGO según oficio 202301814585 del 10/10/2023, Radicado en SDM el 29/11/2023 Nro de expediente 107543, Proferido de SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO de BOGOTÁ, dentro del proceso: Liquidación Judicial de SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en contra de MANUFACTURAS MM SAS.

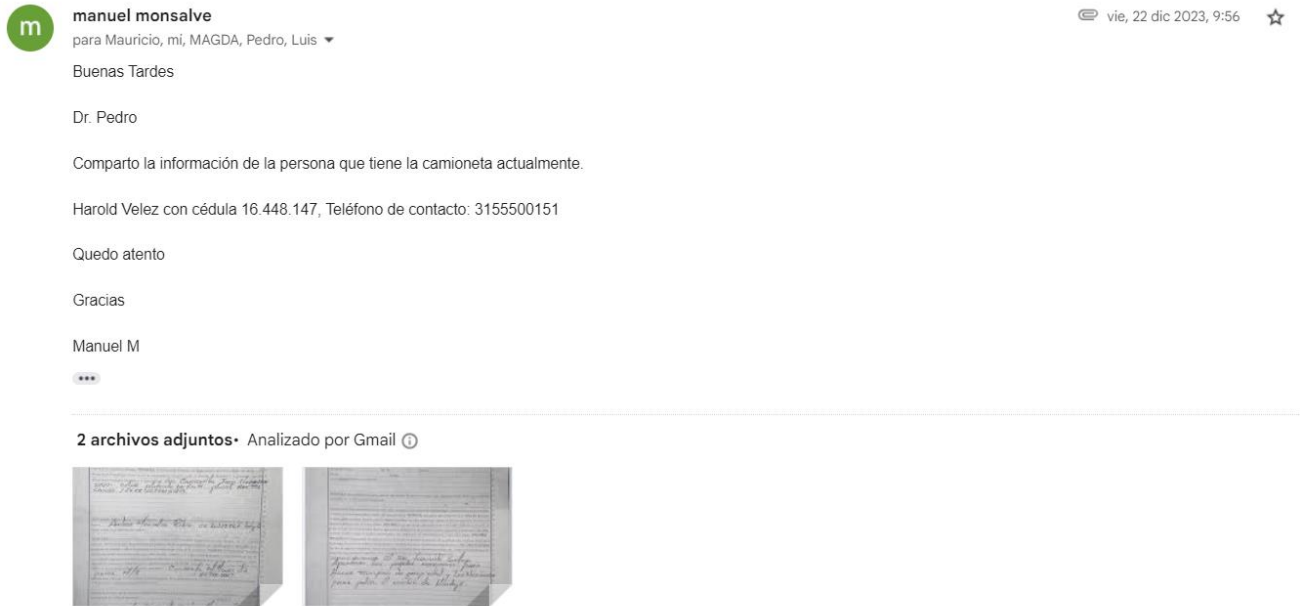
Prenda o pignoración

No registra actualmente

- Llegado el día de la diligencia, por parte de los administradores salientes y su apoderado, se informó que el bien no se encontraba en el lugar de la diligencia, por tanto, no fue posible realizar la entrega material. Explicando el Ex representante Legal que el vehículo ya se encontraba ubicado, y sobre el cual existió una compraventa, sin embargo, nunca se ejecutó, dado que el comprador no pagó.
- De igual forma, se dejó constancia por parte del Liquidador, que el vehículo es de propiedad de la sociedad en liquidación, dado que así se registra en



los documentos legales del mismo. Sobre el bien ya se encuentra inscrita la medida de embargo, por tanto, lo procedente era la orden de captura y secuestro del bien mueble.



- Dado que únicamente se contaba con el número de contacto del tenedor, se entabló comunicación el día 22 de enero de 2024, con el señor Harold Vélez, siendo requerido por parte del Liquidador, para la entrega material del bien mueble, en aras de ponerlo a disposición del proceso y de la Superintendencia de Sociedades. Sin embargo, existió renuencia a la entrega voluntaria y, en su lugar, se opuso argumentando que vehículo automotor era de su propiedad.
- Lo anterior fue puesto en conocimiento del Despacho en memoriales 2024-01-055423 y 2024-01-045766.
- En razón a lo anterior, dado que, para la fecha, no se cuenta con la disposición material del bien y tampoco se ha presentado solicitud de exclusión, se tendrá como contingente para efectos del presente inventario.
- En cuanto al valor del mismo, en la contabilidad entregada por los administradores salientes se encontraba en \$38.913.600, sin embargo, dicho



valor estará sujeto la depreciación, considerada como el proceso mediante el cual su valor disminuye con el tiempo, y el estado en que se encuentre el vehículo. Para tal efecto, una vez se disponga materialmente del activo, deberán analizarse aspectos relacionados con su estado, uso, funcionalidad y desgaste, para efectos de determinar el valor real del bien.

- En cuanto al ítem denominado **Contingente: Equipo de radiología Mamógrafo**, se estima tener en cuenta los siguientes antecedentes, a saber:
 - Dentro de los activos entregados por los administradores salientes, se encuentra un MAMÓGRAFO, el cual, conforme a lo referido en la diligencia de embargo y secuestro adelantada el pasado 19 de diciembre de 2023, fue vinculado en un proceso administrativo sancionatorio adelantado por el INVIMA contra MMEDICAL IPS. Por tanto, actualmente, sobre el equipo, pesa un decomiso ordenado por parte de la entidad administrativa, por considerar que presuntamente, no cuenta con registro INVIMA, ni rastro de la importación.
 - En ese sentido, atendiendo a los compromisos adquiridos en la diligencia de embargo y secuestro, se realizaron reuniones conjuntas, donde se pudo establecer que el equipo no puede ser comercializado en razón a lo dispuesto en el Decreto 4125 de 2005, lo cual dificulta la realización del mismo y la valoración en el inventario.
 - Por tanto, se realizó requerimiento al ex representante legal de la sociedad, en aras de que sea entregada la documentación que acredite el licenciamiento y la importación del equipo, en aras de intentar el levantamiento de la medida ante el INVIMA. Quienes actualmente se encuentran realizando las gestiones pertinentes para la liberación del activo.
 - Contablemente los administradores salientes tenían registrado el activo por valor de \$60.000.0000, sin embargo, dicho valor está sujeto a variaciones, lo cual será determinado en el momento en que se defina la medida que pesa sobre el mismo en el proceso administrativo que adelanta el INVIMA, dado que se encuentra en cuestionamiento la legalidad y posibilidad de comercialización del mismo.



- Finalmente, en lo que respecta al **Contingente: proceso Monitorio No. 2023-0087800 Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá**, para efectos del inventario, se tuvieron en cuenta el valor de las pretensiones, cuyo monto asciende a la suma de \$74.186.091. Para la atención del mismo, se dispuso la representación por parte de un abogado, en aras de atender las etapas procesales que correspondan.

En ese sentido, quedamos atentos a atender los requerimientos que estime su Despacho y, de no presentarse observación alguna, solicito respetuosamente surtir el respectivo traslado y proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

Cordialmente,

PEDRO QUIROGA BENAVIDES

C.C. 1022335744

LIQUIDADOR MANUFACTURAS MM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL





COMPUTERS

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2024

Señor:
PEDRO QUIROGA
ATN: Liquidador designado Manufacturas MM.
Ciudad.



INFORME DE ESTADO Y AVALUO

Respetado Señor Quiroga.

Es un placer dirigirme a usted en relación con la solicitud de avalúo del equipo de cómputo y tecnología que nos ha encomendado. A continuación, le presento el valor de los precios del avaluado:

No.	Equipo	Observaciones	Valor
1	LENOVO IDEACENTRE AIO 330-20AST AMD 19" CONF:AMDA6-2,4GHz-HDD500-4GB RAM- 19"	-Se encuentra equipo lento, se encuentra daño en HDD.	\$ 490.000

OBSERVACIONES FINALES.

- EL EQUIPO EN ESTADO DE USO NORMAL CORRESPONDIENTE A SU FECHA DE COMPRA Y USO.
- E EQUIPO NO ES ACTUALIZABLE.

Estaremos atentos a solucionar cualquier inquietud que pueda presentarse.

Saludos,

JHON CRUZ GUERRERO

Director T.I.

Bogotá D.C. 02 de agosto de 2024.

Señor:

PEDRO QUIROGA BENAVIDES

Liquidador designado Manufacturas MM.

Ciudad.

Ref: Valoración mercancía.

Por medio de la presente, se detalla el valor de las telas descritas a continuación, teniendo en cuenta sus características, el valor actual de mercado y el estado de los materiales. Esta valoración se realiza a solicitud del interesado y con el propósito de proporcionar una evaluación objetiva de las telas mencionadas, basándose en las muestras suministradas por el liquidador.

Descripción de las Telas: A continuación, se presenta un cuadro detallado con la descripción de cada referencia de tela, junto con su valor estimado, considerando que las piezas están cortadas y no mantienen su integridad como piezas completas. Esto ha disminuido su valor comercial significativamente.

Etiquetas de fila	Suma de Metros	Suma de Valor
Dril	38,85	\$ 49.032,55
Frescolene	206,45	\$ 260.560,37
Lino Flex	124,8	\$ 157.509,98
Pana	110,95	\$ 140.029,90
Paño 100% Poliester	24,25	\$ 30.605,90
Paño Flannel	84,95	\$ 107.215,32
Paño Niza Jacket 100% Lana	68,35	\$ 86.264,48
Paño Niza Jacket 100% Lana - Espina Niza	9,9	\$ 12.494,78
Paño Niza Jacket 100% Lana -Cuadros Ventana	19	\$ 23.979,88
Paño Niza Jacket 100% Lana -Diagonal	9	\$ 11.358,89

Paño Niza Jacket 100% Lana -Ojo de Perdiz	3,7	\$ 4.669,77
Super 120	329,83	\$ 416.278,17
Total general	1030,03	\$ 1.300.000,00

Dado que las telas están cortadas, se ha aplicado un descuento al valor original. Este descuento refleja la disminución en utilidad comercial debido a la falta de integridad de las piezas.



Nelson Mauricio Pulido Parra.

CC. 1.012.328.413



INFORME DE ESTADO Y AVALUO

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2024

Señor:
PEDRO QUIROGA
ATN: Liquidador designado Manufacturas MM.
Ciudad.

Respetado Señor Quiroga.

Es un placer dirigirme a usted en relación con la solicitud de avalúo del equipo de software que nos ha encomendado.

Se ha realizado una evaluación del software reportado como inventario en el proceso de liquidación de la sociedad Manufacturas MM, identificado con el nombre 001-ST. Tras el análisis correspondiente, se determina que dicho software no posee valor comercial.

Este software ha sido clasificado como un servicio de almacenamiento de datos, diseñado exclusivamente para el uso interno de la empresa Manufacturas MM. Debido a su naturaleza específica y su falta de aplicabilidad en otros contextos comerciales, se concluye que no tiene un valor de mercado.

Por lo tanto, se concluye que el software mencionado no contribuye al valor total del inventario de la sociedad en proceso de liquidación.

Estaremos atentos a solucionar cualquier inquietud que pueda presentarse.

Saludos,

JHON CRUZ GUERRERO

Director T.I.